



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

## **RESOLUCION DCS 095/2024**

Ref. Expediente EXP-864/2010 y XEXP-34/2018  
Bahía Blanca, 7 de marzo de 2024

### **VISTO**

El contenido de la Res DDCS 006/2024 de equivalencias automáticas entre los cursos correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Salud Colectiva (Res. CSU-821/10)

### **Y CONSIDERANDO:**

Que es preciso arbitrar los medios necesarios para subsanar las diferencias menores halladas en las denominaciones de los cursos aprobados por los estudiantes de la Maestría en Salud Colectiva y el plan de estudios registrado en la RESOL-2019-3980-APN-MECCYT;

Que el Comité Académico de la Maestría en Salud Colectiva ha evaluado las diferencias vinculadas al plan de estudios de la carrera mencionada en el Visto;

Que los cursos en cuestión contaron con igual duración y abarcaron los mismos contenidos previstos en el plan de estudios de la carrera, aprobado por Res. CSU-821/10 y presentados ante la CONEAU (carrera 10821/2010), siendo la única diferencia la denominación textual del curso;

Que el Comité Académico de la Maestría en Salud Colectiva propone considerar equivalencias automáticas entre los cursos en cuestión;

Lo aprobado en sesión plenaria el 6 de marzo;

### **Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Ratificar la Res DDCS 006/2023 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 2°:** REGISTRAR y elevar a la Subsecretaría de Posgrado, agregar al EXP-864/2010 y XEXP-34/2018. Cumplido archivar.